

**PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Para el acceso a la instalación deportiva y bajo la responsabilidad del Responsable de Higiene de la organización (en adelante, el R.H.), el mismo o las personas en las que haya delegado sus funciones aplicarán en la entrada de la misma el siguiente procedimiento:

1. Todos los PARTICIPANTES (integrantes de los equipos y cuerpo arbitral) **cada vez que ingresen en la instalación deportiva** deberán:
  - a) Entregar el Formulario de Formulario del Anexo 5.b. impreso, relleno y firmado.
  - b) Someterse al control de la temperatura corporal.
  - c) Desinfectarse las manos con hidrogel.
  - d) Cumplir con cualquier otro requisito o procedimiento preventivo indicado por el titular de la instalación.
2. Aquellos PARTICIPANTES que:
  - no entreguen relleno y firmado el Formulario del Anexo 5.b., o
  - no pasen el control de temperatura (ver detalle a continuación), o
  - no cumplan con cualquier otro requisito o procedimiento preventivo indicado por el titular de la instalación.

**NO PODRÁN INGRESAR A LA INSTALACIÓN**

3. En el caso de que se produzca alguna de las incidencias descritas en el punto anterior, el R.H de la competición la informará al Delegado federativo y/o al Primer árbitro del encuentro (o el segundo árbitro, si el excluido fuera el primero), y además lo reflejará en un Informe de Incidencia COVID que remitirá a la brevedad a la RFEVB.
4. El R.H. de la organización guardará durante 60 días los formularios FLP de los PARTICIPANTES, y en caso de ser requerido, lo remitirá a la autoridad que lo solicite.

**CONTROL DE LA TEMPERATURA CORPORAL**

- La temperatura corporal será controlada a través de un dispositivo a distancia.
- Podrá ser operado por el R.H. del partido, o por otra persona en presencia del R.H.
- El valor máximo de temperatura para acceder libremente a la instalación deportiva será 37,5º.
- Procedimiento en caso de que un PARTICIPANTE muestre temperatura de 37,6º o superior:  
Tendrá 2 controles más para intentar ingresar:
  - a) 2º intento a los 5' del 1º intento.
  - b) 3º intento a los 10' del 2º intento.
- Si un PARTICIPANTE finalmente no puede ingresar por superar la temperatura de 37,5º en los 3 intentos, el R.H. registrará el nombre, DNI y los 3 valores de temperatura obtenidos, para incorporarlo en su informe.